

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

15402 *Anuncio de la Sección Económico Administrativa n.º 61, Base Aérea de Son San Juan, del Ministerio de Defensa, Ejército del Aire, por el que se notifica a don Adrián López Ortiz, la resolución del expediente N.º 201200003 de pagos indebidos, instruido por la citada Sección.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por resultar infructuosa la notificación en el domicilio conocido del interesado efectuada según el art. 59.2 de dicha Ley, se notifica a don Adrián López Ortiz, con DNI Número ES00043178887K, con último domicilio conocido en la calle Poroto, n.º 1. B, 07008 Palma de Mallorca, Illes Balears, la resolución del General Director de Asuntos Económicos del Aire, en virtud de las atribuciones conferidas por delegación del Ministro de Defensa (OM DEF/974/2012, de 23 de abril), en el expediente de reintegro por el pago indebido en nómina n.º 201200003 iniciado por la SEA 61.

"De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor del Expediente Administrativo N.º 201200003 de fecha 28/11/2012, y por sus propios fundamentos de hecho y de derecho, en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su Artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo:

Declarar indebidamente las cantidades percibidas por don Adrián López Ortiz, con NIF ES00043178887K, por un importe líquido de 210,32 euros. El cálculo de los intereses de demora a que hace mención la Ley 47/2003 General Presupuestaria se eleva a 5,38 Euros. Por lo que el importe total asciende a 215,70 euros, que deberá ingresar en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en el que la misma se le sea notificada".

Palma de Mallorca, 19 de abril de 2013.- Jefe de la Sección Económico Administrativa 61. Base Aérea de Son San Juan.

ID: A130021414-1